Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 417 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOLMÁN S.A. LA COMPRA DE DVD NO REGRABABLE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 07 de Mayo de 2.014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota de la Coordinación de Publicaciones y Difusión de fecha 18/02/2014, por el cual solicita la compra de material de difusión, publicidad y señalética a ser utilizado en el evento CLEFA 2014; el Formulario de Pedido Interno Nº 021 de fecha 07/05/2014; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 310.098 de fecha 07/04/2014 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero, PAIRCAR de Paola Irmina Cateura Rodríguez, MOLMÁN S.A.,AGROGANADERA PIROY de Jhany M. Cardozo, DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva Bogado e IN DESIGN S.R.L.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 29/04/2014; el Acta de apertura de ofertas N° 024/2014 de fecha 29/04/2014; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 07/05/2014 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar la Compra de DVD no regrabable solicitados a la empresa: MOLMÁN S.A., siempre que presente las documentaciones legales exigidas, por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización N° 021, de fecha 29/04/2014, en el cual se observa que la empresa MOLMÁN S.A., presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 07/05/2014, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa MOLMÁN S.A., la compra de DVD no regrabable de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa MOLMÁN S.A., por la suma de Gs. 6.350.000 (Guaraníes Seis Millones Trescientos Cincuenta Mil), para la Compra de DVD no Regrabable, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo de los precios del presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
Decano